

# FUNDACIÓN SOCIAL COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA

## Proposición 5

### Aprobación de registro en el Régimen Tributario Especial RTE

A la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Fundación Social Country Club De Barranquilla.

La Junta Directiva solicita a la Asamblea General Ordinaria de Socios la aprobación para proceder a realizar el registro de la Fundación Social Country Club De Barranquilla en el Régimen Tributario Especial.

Contexto General: Fundación Social Country Club De Barranquilla La Fundación tiene por objeto desarrollar actividades sociales, asistenciales y de beneficencia para mejorar el nivel de vida, salud, vivienda y educación de las personas que por sus condiciones económicas requieran tales servicios en el territorio de Colombia, y de manera especial en favor de las personas; para tal fin dedicará todos sus recursos a estas actividades consideradas como meritorias de acuerdo con el Art. 152 de la Ley 1819 de diciembre de 2016. Por lo anterior, la Junta Directiva somete a consideración de la Asamblea General de Socios autorización al representante legal para que solicite ante la DIAN el registro de la información para que la Fundación Social Country Club de Barranquilla sea sometida al Régimen Tributario Especial, dada su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro (ESAL). En virtud de lo anterior y atendiendo la exigencia de la mencionada Ley y su correspondiente D.R. 2150 de 2017 que reglamentó la calificación, permanencia y actualización de las entidades sin ánimo de lucro para que pertenezcan al régimen tributario especial, sometemos a consideración de la asamblea autorización para realizar el registro pertinente ante las autoridades competentes, DIAN.

Cordialmente,

**Junta Directiva**

**Fundación Social Country Club De Barranquilla**